

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	171.000,00
Tesorería	6.213,08
Total activo	177.213,08
Pasivo:	
Capital	96.160,00
Reservas	79.211,10
Fianzas	1.841,98
Total pasivo	177.213,08

Madrid, a 3 de enero de 2005.—El Administrador Único. Firmado: Don Miguel Ángel Heredero Suero.—6.246.

HISPANO FERRITAS, S. A.

Convocatoria al socio único

Se convoca al señor accionista único para que ejercite las competencias de la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria el día 14 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad con el fin de adoptar: a) las medidas financieras precisas para el reestablecimiento financiero de la Sociedad; o bien, b) la disolución y liquidación de la misma. Todo ello, conforme al artículo 260.1.4.º LSA, y, en su caso, con la consiguiente modificación del artículo 5.º (capital social).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El señor accionista único tiene el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Guadalajara, 23 de febrero de 2005.—Secretario no Consejero, Federico Roig García-Bernalt.—7.346.

HUALSAN, S. A.

(En liquidación)

En Junta Universal, celebrada el 31 de diciembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose igualmente el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Caja	4.674,68
Bancos, Cuenta Corriente	28.232,88
Total activo	32.907,56
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos	-27.193,65
Total pasivo	32.907,56

Pamplona, 31 de diciembre de 2004.—El Liquidador, D. Pedro Sanz Hualde.—6.250.

IBERGEM, S. L.

JOSÉ NAVARRO LÓPEZ

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/95, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid seguido a instancia de María Elena Ariño

Iglesias y otras contra Ibergem, S. L. y José Navarro López sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Ibergem, S. L. y José Navarro López, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegará a mejor fortuna, para responder del débito de 31.012,78 euros de principal que adeuda a María Elena Ariño Iglesias, Concepción Budía Gaitán y Almudena Sánchez Manzano.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 12, doña Montserrat Torrente Muñoz.—6.322.

INICIATIVAS DE VENTAS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VENTACENTER, S.L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por Decisión de Socio Único de la sociedad Iniciativas de Ventas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y por la Decisión de Socio Único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 22 de febrero de 2005, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 11 de febrero de 2005 y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha de 14 de febrero de 2005, y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 14 de febrero de 2005. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2004. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, a 22 de febrero de 2005.—El Consejo de Administración de Iniciativas de Ventas, Sociedad Limitada, Unipersonal, D. John Hamilton, D. Paul Alexander Hamilton, D. Ignacio Luis Tros de Ilarduya Guerediain; el Administrador único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Paul Alexander Hamilton.—6.877.

y 3.ª 25-2-2005

INMOBILIARIA YO-FIEL, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de Inmobiliaria Yo-fiel, S.A., convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de Gómez Cano, número 3, de Madrid, el día 17 de marzo de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Punto Único: Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Quintín Fernández López.—6.248.

INPROOBRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRABAJOS ESPECIALES

Y MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Universales de ambas mercantiles de fecha 9 de febrero de 2005, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente Inproobras, S. L., y la absorbida Trabajos Especiales y Medio Ambiente, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de León el 7 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 10 de febrero de 2005.—Administrador Solidario de Inproobras S. L., D. Daniel Vazquez Silva y el Administrador Solidario de Trabajos Especiales y Medio Ambiente, S. L., D. Francisco Martínez Montoya.—6.208.

y 3.ª 25-2-2005

JARCASA, S. A.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/03, de este Juzgado de lo Social n.º Ocho, seguidos a instancia de D.ª Antonio de la Peña Pérez de León contra la empresa Jarcasa, S. A. sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2005 por la que se declara a la ejecutada Jarcasa, S. A. en situación de insolvencia parcial por importe de 16.203,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial.—6.340.

JOGAN, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, a las 17 horas del próximo día 18 de marzo de 2005, en su primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe relativo a los avales y fianzas personales a favor de Jogan, S. A. Soluciones a adoptar.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta y de los informes pertinentes.

Barcelona, 16 de febrero de 2005.—El Administrador único, Sergio González Fontana.—7.249.

JOSÉ ANTONIO JURADO ALCARAZ

Edicto

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm. 8/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jouad Barrahma y Khalid Esuif, contra José Antonio Jurado Alcaraz se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado José Antonio Jurado Alcaraz, en situación de insolvencia por importe de 8.633,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—6.300.

LA ANTIGUA VIENA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Que en la ejecución número 46/04 seguida en este Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, a instancias de doña Consuelo Berzal Mateo frente a La Antigua Viena, S. L. se ha dictado la siguiente resolución en cuya parte dispositiva se dispone: «Declarar a la ejecutada La Antigua Viena, S. L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.846,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 11 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—6.320.

LES ARTIGUES, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Liquidadores de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 2005, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Corcega, n.º 288, ático 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si fuere preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad.

Segundo.—Acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar que la documentación propia de los asuntos a tratar está a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde pueden solicitar copias, de forma inmediata y gratuita, tal y como dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de febrero de 2003.—Josep Ignasi Thio i de Pol, Liquidador solidario.—6.272.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en lo autos de ejecución número 88/04-J, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia, a instancia de Ana Domínguez Romero contra Los Patitos Sevilla, S. A., sobre cantidad, con fecha 28 de octubre de 2004, se ha dictado auto que declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S. A., con CIF número A-41044488, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.140,34 euros de principal, más 428,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Dado en Sevilla a 31 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Carmen Álvarez Tripero.—6.350.

MANTELÍN, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 93/04, a instancia de doña Emilia Córdoba Raposo, contra Mantelín, S.L. CIF núm. B-91.046.540, en la que con fecha 13/1/05, se ha dictado Auto, por la que se declara al ejecutado Mantelín, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 4.716 euros en concepto de principal, más 1.414,8 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 1 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—6.207.

MAPISA LOGÍSTICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Mapisa Logística, S. A., a celebrar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 15 de marzo de 2005, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 16 de marzo de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sobre las facultades de los Administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sobre la representación de socios en Juntas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pobla Tormesa, 17 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, José Pinto Doménech.—7.336.

MAQUINARIA RETUERTO, S. A. (Sociedad escindida)

MAQUINARIA GRECO, S. L. ABAGE BILBAO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las tres sociedades intervinientes en el proyecto de escisión total de Maquinaria Retuerto, Sociedad Anónima, celebradas con carácter de universales el día 4 de febrero de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante la disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo el patrimonio social de la escindida a las sociedades beneficiarias «Maquinaria Greco, Sociedad Limitada» y «Abage Bilbao, Sociedad Limitada», ambas preexistentes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 240, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores generales únicos de las tres sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 24 de enero de 2005, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de elevación a escritura publicada del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de fecha 30 de septiembre de 2004. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de Maquinaria Retuerto, Sociedad Anónima, podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo (Vizcaya), 4 de febrero de 2005.—Don Álvaro del Castillo Rodero, Administrador único de Maquinaria Retuerto, S. A.—Don Gregorio Castillo Ortiz, Administrador único de Maquinaria Greco, S. L. y de Abage Bilbao, S. L.—6.395. 2.ª 25-2-2005

MAZARS SERVICIOS PROFESIONALES, S. L. (Sociedad absorbente)

MAZARS PARTICIPACIONES ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 10 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión invertida de dichas entidades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbida es la titular del total capital de la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Con motivo de la fusión invertida acordada, la Sociedad absorbente ha aumentado su capital en la cuantía de 13.978 euros, por el valor del patrimonio de la Sociedad Absorbida, mediante la emisión de 232 participaciones sociales de 60,25 euros de valor nominal cada una de ellas y simultáneamente se ha acordado la reducción de capital mediante la amortización de las participaciones propias adquiridas en virtud de la fusión invertida. Se procede en consecuencia, a la amortización de 1.886 participaciones sociales, números 1 a la 1.886, ambas inclusive, por importe global de 113.631,50 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balan-